

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2020

(672)

PARA: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de la Candelaria

DE: **OLIVER BAEZ SANTIAGO**
Apoyo a la Supervisión – FDLC

ASUNTO: CONCEPTO TECNICO PARA REINICIO CONTRATOS POR RENOVACION DE PERMISO EMITIDO POR IDPC.

Ref.: CONTRATO 96 DE 2019- CONTRATO N° 97 DE 2019 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 10, EJECUTANDO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 5 Y CARRERAS 6 Y 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C

Respetuoso Saludo.

La Alcaldía Local de La Candelaria de conformidad a las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local denominado “Candelaria Mejor Para Todos”, adoptado por medio de acuerdo local N° 17, se encuentra en etapa de ejecución del contrato 96 de 2019; el cual hace parte del proyecto identificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos con el N° 1391 denominado “Movilidad y Espacio Público Mejor Para Todos”.

Respecto a la solicitud de suspensión de los contratos enviada por correo electrónico mediante el radicado CIU_FDLC_097_2019_160 del CONSORCIO INTERURBANO; en el cual se manifiesta (...)“el Consorcio Interurbano quien actúa como interventor, solicita a la entidad contratante levantar la suspensión del contrato de obra 096 de 2019 y del contrato de interventoría 097 de 2019 ya que fueron superadas las circunstancias que motivaron dicha suspensión, y que el acta de ampliación 1 de suspensión 4 tiene fecha de reinicio el 05 de Agosto de 2020, esto con la finalidad de continuar con la ejecución de las obras en los tramos anteriormente mencionados.

Expuestas las anteriores anotaciones, en calidad de supervisión de apoyo por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, una vez verificado el concepto y la aprobación de la interventoría, en el cual se justifica la necesidad de reinicio de las actividades de obra, en atención a que los permisos con los que debe contar el proyecto se encuentran renovados y

vigentes; se solicita respetuosamente a la ordenadora del gasto, Señora Alcaldesa Local de la Candelaria aprobar el trámite respectivo; para que se realicen las acciones que correspondan a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Cordialmente,



OLIVER BAEZSANTIAGO

Apoyo a la Supervisión Oficina de Infraestructura– FDLC